

GENOVESES EN LAS INDIAS: LOS CASOS DE LOS MERCADERES GENOVESES JERÓNIMO DE GRIMALDO Y JÁCOME DE CASTELLÓN (1507-1535)

Samir el Moussaoui Calderón
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESUMEN

En los primeros años transcurridos tras la llegada de Colón a las Antillas, la Corona de Castilla estableció un estricto control de las personas que embarcaban rumbo a las Indias, denegando el acceso a estas nuevas tierras a numerosas personas por diversas razones, siendo una de estas el no ser castellano. Sin embargo, y a pesar de esto, la realidad fue muy distinta, y prueba de ello son los casos de Jerónimo de Grimaldo y Jácome de Castellón, dos genoveses asentados en Santo Domingo que harían fortuna con diversas prácticas económicas, desde la producción azucarera hasta el comercio de esclavos.

Palabras clave: Indias, comercio, Santo Domingo, genoveses, esclavos.

ABSTRACT

In the first years after the arrival of Columbus in the Antilles, the Crown of Castile established a strict control of the people who embarked for the Indies, denying access to these new lands to numerous people for various reasons, one of these reasons was not being Castilian. However, despite this, the reality was very different, and proof of this are the cases of Jerónimo de Grimaldo and Jácome de Castellón, two Genoese settled in Santo Domingo who would make their fortune with various economic practices, from sugar production to slave trade.

Key words: Indies, trade, Santo Domingo, Genoese, slaves.

El paso de los extranjeros a Indias

Si ya desde el siglo xv Sevilla se había convertido en un núcleo urbano enormemente atrayente para los comerciantes extranjeros y sus capitales económicos debido tanto a la riqueza de sus tierras circundantes –especialmente en lo relativo al olivar y la producción aceitera, que hacía a los genoveses afirmar que se trataba de la tierra más rica del mundo en lo que a aceite se refiere– como por su privilegiada situación geográfica, el descubrimiento de América no hizo más que intensificar esa poderosa atracción que ya de por sí ejercía la ciudad del Guadalquivir.

Desde que Sevilla comenzara a ostentar el monopolio del tráfico comercial con las Indias tras la institucionalización de la Casa de la Contratación en esta ciudad por los Reyes Católicos en 1503 –hecho en el que tuvo mucho que ver un comerciante genovés naturalizado, Francisco Pinelo, pues fue el redactor del proyecto de esta institución y nombrado factor de la misma¹– el ya de por sí atrayente enclave comercial sevillano se volvió aún más atractivo si cabe para los hombres de negocios y capitales extranjeros por la sugestión de los metales preciosos y la posibilidad de comerciar con ellos, además de utilizar a la urbe hispalense como plataforma desde la cual llegar a las nacientes colonias castellanas del Caribe. Sin embargo, se vieron obligados a limitar su tráfico a los mercados europeos, especialmente a los de sus países de origen respectivos, desde donde recibían las mercancías que comerciaban en Sevilla, debido a que se les excluyó del comercio de Indias². Las únicas vías legales posibles para que estos comerciantes extranjeros tuvieran la posibilidad de participar en el lucrativo e incipiente comercio indiano eran la naturalización, que se obtenía tras residir por un periodo de diez años en Castilla³, o la concesión de una licencia expresamente para ello por graciosa merced real. Por supuesto que existían y se dieron otras vías alejadas de la más estricta norma que abrieron los mercados americanos para estos hombres de negocios,

1. Eduardo Ybarra Hidalgo, «Notas históricas y genealógicas de la familia Pinelo», *Boletín de la Real academia Sevillana de las Buenas Letras: Minervae Baeticae*, 29, 2001, p. 11; los primeros documentos que hacen mención a Francisco Pinelo en la Península lo sitúan en Valencia a finales de la década de los setenta del siglo xv, pero fue en Sevilla donde alcanzó mayor fama y prestigio social. Durante su larga vida en la ciudad llegó a ser jurado y fiel ejecutor, tesorero de la Hermandad, financiero en los primeros viajes colombinos, comendador de la Orden de Santiago y oficial de la Casa de la Contratación, desde 1503 hasta su muerte en 1509, Juan Manuel Bello León, «Los negocios de los mercaderes Francisco Pinelli y Diego de Soria en el Atlántico Medio a finales del siglo xv», *Revista de Historia Canaria*, 200, 2018, pp. 61-62.

2. Eufemio Lorenzo Sanz, *Comercio de España con América en la época de Felipe II* vol. I, Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, 1986, p. 43.

3. *Ibidem*.

como la que señala Enrique Otte, utilizada por los genoveses estantes en Sevilla Bernaldo de Grimaldo, Franco Leardo, Silvestre de Brine, Jácome de Riberol y Ambrosio Espínola a comienzos del siglo XVI; estos, ante la imposibilidad de comerciar directamente en las Indias, recurrieron a la asociación con castellanos residentes en ellas, como Alonso de Hojeda, García de Ocampo, el jurado García Tello o Juan Fernández de las Varas, los cuales al volver a Sevilla en 1507, lo hicieron, además de con sus beneficios personales, con los de estos mercaderes ligures para los que trabajaron⁴. Esta vía para comerciar con América, consistente en enviar mercancías validándose de castellanos que se las consignaban como propias, se realizó de forma clandestina en un comienzo, hasta 1505, año en el que se legalizó, siempre y cuando estos mercaderes extranjeros estuvieran asociados con personas naturales y ser éstas las que realizaban los envíos. Esta merced debió durar hasta el 11 de marzo de 1552, fecha desde la que, para tratar de poner remedio a la saca de moneda de España, se prohibió por cédula real el comercio con América por parte de extranjeros a través de asociados castellanos⁵.

Los genoveses en las Indias: Jerónimo de Grimaldo y Jácome Castellón

Uno de los primeros genoveses en llegar a las Indias para asentarse fue Jerónimo de Grimaldo⁶, sobrino de Bernaldo de Grimaldo, uno de los principales mercaderes genoveses establecidos en Sevilla a finales del siglo XV y principios del XVI donde realizó importantes labores de préstamo al cabildo de la ciudad⁷, además de ciertas ventas de trigo a la Alhóndiga del Pan. Este Bernaldo de Grimaldo obtuvo en 1507 una carta de naturaleza en el reino –a cambio había entregado un préstamo a los reyes de 30.000 ducados– lo cual lo habilitaba legalmente para comerciar con las Indias y lo convertía en uno de los primeros genoveses autorizados para este menester⁸. Precisamente fue a su sobrino, el citado Jerónimo de

Grimaldo, a quien envió a las Indias, concretamente a Santo Domingo, en calidad de factor para que llevara a cabo y cuidara de sus negocios en este lado del mundo. Tras recibir a finales de 1507 licencia real para residir en La Española⁹ y para «tratar y contratar» en las islas del Caribe con la hacienda y mercancías de su tío¹⁰, partió a principios del año siguiente¹¹ rumbo al que sería su nuevo ámbito de actuación. Una vez en Santo Domingo, no solo sirvió a los intereses de Bernaldo de Grimaldo, sino que actuó como colector de deudas de otros mercaderes genoveses estantes en Sevilla, como Ambrosio Espínola, Batista Centurión o Domingo Castellón, y también de mercaderes castellanos, como González Fernández, Diego de León o Alonso de Burgos.

Poderes concedidos a Jácome de Grimaldo durante su estancia en Santo Domingo¹²

Poderdantes	Ocupación	Origen	Fecha de otorgamiento del poder
Luco Pinelo	Mercader	Genovés	28-I-1508
Ambrosio Espínola	Mercader	Genovés	10-II-1508
Batista Centurión	Mercader	Genovés	11-III-1508
Juan Tomás de Monte	Mercader	Genovés	15-III-1508
Domingo Castellón	Mercader	Genovés	22-IX-1508
Esteban Centurión y Francisco Doria	Mercaderes	Genoveses	22-VIII-1509
González Fernández	Mercader	Vecino de Sevilla	30-I-1509
Diego de León	-	Vecino de Sevilla	17-IV-1509
Alonso de Burgos	Mercader	Vecino de Sevilla	17-IV-1509
Rodrigo Iñiguez	Cambiador	Vecino de Sevilla	10-XII-1509

9. Archivo General de Indias [AGI], INDIFERENTE, 1961, leg. 1, f. 12vto-13r, 4-XII-1507.

10. AGI, INDIFERENTE, 1961, leg. 1, f. 13vto, 4-XII-1507.

11. Probablemente a finales de enero, como indica un poder otorgado por el mercader genovés Luco Pinelo a Jerónimo de Grimaldo el 28 de enero, donde se dice «que marcha a la ysla Española», Archivo Histórico Provincial de Sevilla [AHPSe], Protocolos Notariales de Sevilla [PNS], leg. 9.106, f. 173vto, 28-I-1508.

12. Fuente: AHPSe, PNS, legs. 9.106, 9.107 y 9.108.

4. Enrique Otte, «Empresarios españoles y genoveses en los comienzos del comercio trasatlántico: la avería de 1507», *Revista de Indias*, 23, 1963, p. 521.

5. Eufemio Lorenzo Sanz, *Comercio de...*, p. 44.

6. No debe confundirse con otro mercader genovés también llamado Jerónimo de Grimaldo que durante estos años está actuando desde Sevilla, pues se trata de su primo. Este segundo Jerónimo de Grimaldo seguirá implicado en actividades comerciales y financieras mucho después de la muerte de su primo, en 1516.

7. Libramiento del Cabildo a Lorenzo Pinelo, tesorero de la negociación de la carne, para que pague a Bernaldo de Grimaldo 375.000 maravedíes que había prestado al Cabildo para la negociación de la carne de aquel año, Archivo Municipal de Sevilla [AMS], Sec. XV, Papeles del Mayordomazgo, c. 94, n°31, f. 117r, 5-VIII-1506.

8. Juan Manuel Bello León, «Mercaderes extranjeros en Sevilla en tiempos de los Reyes Católicos», *Historia. Instituciones. Documentos*, 20, 1993, p. 55.

En Santo Domingo estuvo asociado con otro mercader genovés estante en la villa indiana, Antonio Italián, el cual llegó a las Indias como factor de Gaspar Centurión y Octavián Calvo¹³, pues aparecen nombrados juntos en diversos documentos, al menos hasta la muerte de este en 1511, como nos indica un poder otorgado el 28 de noviembre de este mismo año por Leonor de Azumar, mujer de Bernaldo de Grimaldo y vecina de Sevilla, a Jerónimo de Grimaldo y al clérigo Alfonso Fernández para que recogieran de las personas que las tuvieren las mercancías que ella envió a Antonio Italián, el cual ya había fallecido en Santo Domingo¹⁴.

El mismo año del fallecimiento del a todas luces su socio, Antonio Italián, Jerónimo de Grimaldo se vio envuelto en un problema con su propio tío, Bernaldo de Grimaldo, de quien era factor en las Indias, pues este alegaba que durante los cuatro años que llevaba en Santo Domingo, su sobrino no había rendido ni una sola vez cuenta de todas las mercancías que le envió para comerciar con ellas y que se había negado a hacerlo cuando este se lo había solicitado. En lugar de recurrir a la vía del pleito para solucionar este asunto, sabemos por una real cédula dirigida al gobernador Diego Colón que Bernaldo de Grimaldo solicitó al monarca el poder enviar a una persona de confianza a Santo Domingo para que le tomara las cuentas a su sobrino. He aquí un breve fragmento de la real cédula:

«Don Diego Colón, nuestro almirante, virrey e gouernador de la ysla Española e de las otras yslas que fueron descubiertas por el almirante vuestro padre e por su industria: Bernaldo de Grimaldo, natural destes reynos e vezino de la çibdad de Seuilla, me fizo relación que ha quatro años, poco más o menos, que él tiene por su fator en aquella yslas a Gerónimo de Grimaldo, su sobrino, el qual dize que se ha dado e da muy mala cuenta de lo que ha tratado por el e cobrado de otras personas, e que se teme e reçela que el dicho Gerónimo de Grimaldo aya fecho algund mal recabdo de su hazienda o que lo hará andando el tiempo sy en ello no pusiese remedio, e porque el dicho Bernaldo de Grimaldo no puede yr a ella por alguna yndisposición de su persona, suplicome e pediome por merçed mandase proueer e (roto) como la mi merçed fuese e yo tuviese por bien, por que vos mando que sy el dicho Bernaldo de Grimaldo diere poder a otra persona para tomar cuenta al dicho Gerónimo de Grimaldo de todo lo que por él ha cobrado e tratado e

granjeado en qualquier manera, que sean llamadas e oydas las partes e hagays entero cumplimiento de justiçia...»¹⁵.

Este asunto deducimos que debió saldarse sin mayor problema, pese a que no lo podamos afirmar basándonos en la documentación, pues no se conserva ninguna otra escritura relativa a este hecho. La realidad es que Jerónimo de Grimaldo continuó trabajando para su tío como factor en Santo Domingo hasta fechas próximas a su muerte, en 1516. Parece que Jerónimo de Grimaldo no debía ser muy propenso a la liquidación de cuentas con sus socios, pues este hecho vivido con su tío no fue el primero de su tipo vivido por el genovés. Meses antes, en febrero de 1511, Octavián Calvo solicitó al monarca algo similar a lo que haría más tarde Bernaldo de Grimaldo, ante las cantidades de maravedís que el factor genovés le debía por ciertas ropas y mercancías que envió a Santo Domingo consignadas a su nombre¹⁶. Quizás esta actitud que puede resultar un poco «descuidada» forme parte de una estrategia ideada por el propio Jerónimo de Grimaldo para lograr su independencia en el terreno de los negocios, tanto de su tío como de otros mercaderes genoveses que operaban desde Sevilla, pues a la altura de 1511, pocos años después de su llegada a las Indias, ya se había convertido en uno de los mercaderes más importantes asentados en La Española, a través de su participación en diversos negocios y su creación de sociedades y compañías junto a otros hombres de negocios.

En 1513 se introdujo en la trata de esclavos indígenas, a través de la financiación de expediciones destinadas a «rescatar» indios. En julio de ese mismo año, el virrey Diego Colón, los tres oidores de la audiencia real de Santo Domingo y los oficiales reales, constituidos en consulta, declararon a las islas de Curazao, Aruba y Bonaire como «islas inútiles», decidiendo la organización de una armada general, de la que fue uno de los principales financiadores Jerónimo de Grimaldo, junto a otros de los más destacados empresarios de La Española. El genovés fue designado como despachador, asistido de su criado Diego Caballero, quien sería a la postre mariscal de La Española y caballero veinticuatro de Sevilla. Otros financiadores de la expedición fueron Lope Bardeci y el factor real Juan de Ampíes. El

15. AHPSe, PNS, leg. 3.970, f. 16r, 13-VIII-1511.

16. «Don Diego Colón, nuestro Almirante e Gouernador de las Yndias e otras qualesquier justiçias dellas, por parte de Otavián Caluo, mercader xinovés estante en Seuilla, me fue fecha relación que él ha enviado çiertas ropas e mercaderías e cambios e otras cosas a Gerónimo de Grimaldo, estante en la ysla Española, para que le respondiese con todo ello e con la quenta e razón que hera obligado, el qual aunque por el prouecho del dicho Otavián Caluo ha sydo algunas vezes requerido a que lo haga e compla, no lo ha querido faser...», AGI, INDIFERENTE, 418, leg. 2, f. 167r-167vto, 26-II-1511.

13. Enrique Otte, «Das genuesische Unternehmertum und Amerika unter den katholischen Königen», *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 2, 1965, p. 60.

14. AHPSe, PNS, leg. 9., f. 21vto, 27-XI-1511.

licenciado Villalobos, uno de los tres oidores, fue nombrado juez especial para los posibles litigios derivados de la expedición, además de repartidor de los indios traídos a Santo Domingo. Esta armada salió en el verano de 1514, y en agosto se efectuó un primer envío de 200 indígenas, realizando varios envíos más en fechas postreras¹⁷. También este año inició junto a Jácome de Castellón una sociedad en La Española destinada al comercio de la sal, y dos años más tarde arrendaron las importantes salinas de Araya, en la costa venezolana. Con este mismo genovés ya había arrendado previamente el almojarifazgo de la isla de San Juan¹⁸.

Por desgracia, un material que habría resultado fundamental para el conocimiento de las actividades económicas de este factor, su libro de cuentas, no ha sido conservado, pero en cambio poseemos otro documento de gran valor relativo a él, que si bien no es tan exhaustivo como podría ser su desaparecido libro de cuentas –el cual sabemos que existió por su mención en otros documentos¹⁹– también aporta amplia información sobre el universo de relaciones económicas de este genovés además de arrojar luz sobre ciertos aspectos de su vida privada: hablamos de su testamento.

El documento conservado en los Protocolos Notariales de Sevilla²⁰ es en realidad un segundo testamento dado por Jerónimo de Grimaldo, puesto que cuando aún permanecía en Santo Domingo otorgó sus últimas voluntades ante el escribano público Eduardo de Berrio²¹ en el momento de caer enfermo, tras lo cual marcharía rumbo a Sevilla para finalmente morir en esta ciudad el 22 de mayo de 1516. En él designa como sus herederos a sus padres, Agustín de Grimaldo y Francisca de Grimaldo²², algo a todas luces lógico, pues del análisis del docu-

mento se deduce que Jerónimo de Grimaldo jamás contrajo matrimonio ni reconoció a ningún posible hijo bastardo, algo que quizás podamos comprender por tratarse de un hombre joven²³. En cuanto a sus albaceas, designó para tal función a los clérigos del sevillano monasterio dominico de San Pablo –monasterio que parece tener importante conexión con la comunidad genovesa de Sevilla, pues fue el lugar donde se reunieron a espaldas de Sebastián Caboto varios genoveses participantes en esta empresa días antes de su partida para conspirar contra él²⁴, además de ser el lugar donde guardarían descanso eterno algunos mercaderes ligures, como Batista Justinian²⁵ o el propio Jerónimo de Grimaldo– fray Hernando de Santillana, prior del convento, y fray Antonio de Soler, confesor del factor genovés, además de a los mercaderes genoveses estantes en Sevilla Jerónimo de Grimaldo, su primo, y Leonardo Cataño, con quienes, por lo contenido en su testamento, mantuvo numerosos negocios²⁶.

Además de las acostumbradas mandas testamentarias y las obras de caridad, como el ordenar vestir a doce pobres a su albacea fray Antonio de Soler y alimentar y criar a tres huérfanos en el monasterio de San Pablo²⁷, el testamento incluye una larga lista de deudas contraídas por el difunto con otras personas, en su mayoría otros mercaderes genoveses, y de cantidades que le son debidas. Las razones de estas deudas en la mayor parte de los casos no son especificadas, limitándose a señalar la cantidad debida. Por ello, este documento resulta más interesante para establecer las relaciones de Jerónimo de Grimaldo con otros miembros de la comunidad mercantil activos en Sevilla y las Indias que para conocer los negocios concretos de este factor.

Entre los mercaderes más citados aparece el genovés Leonardo Cataño, mercader estante en Sevilla, al cual el difunto debe pagarle junto a su hermano

17. Enrique Otte, «Los jerónimos y el tráfico humano en el Caribe: una rectificación», *Anuario de Estudios Americanos*, 32, 1975, pp. 191-192.

18. Enrique Otte, «Das genuesische...», p. 59.

19. En 1517, Bernaldo de Grimaldo dio poder a Martín de Araga, vizcaíno estante en Santo Domingo, para que pidiera al pesquisidor y Juez de Residencias de la dicha ciudad que le mostrase los libros de cuentas de su sobrino Jerónimo de Grimaldo, AHPSe, PNS, leg. 10.548, legajo sin foliar.

20. AHPSe, PNS, leg. 15, f. 575r, 22-v-1516.

21. «...y digo que el testamento que en las dichas Yndias fize está cerrado y pasó ante Hiduado de Berrio, escriuano público de la çibdad de Santo Domingo, y es mi voluntad que este mi postrer testamento valga, e que sy no valiere por testamento quiero que valga por codicilo segund mejor aya lugar de dicho...», AHPSe, PNS, leg. 15, f. 579vto, 22-v-1516.

22. «...y dexo por mis herederos a los dichos Agostín de Grimaldo y Françisca de Grimaldo, mis padres, a los quales dexo y establezco por mis legítimos herederos en el remaniente de todos los dichos mis bienes como dicho es...», AHPSe, PNS, leg. 15, f. 580r, 22-v-1516.

23. Desconocemos la edad exacta de Jerónimo de Grimaldo, pero sin dudas se trataba de una persona joven, algo que deducimos de su ocupación como factor de su tío en América, puesto que en las familias de mercaderes genovesas eran los miembros más jóvenes los destinados a realizar esta función como forma de curtirse en el mundo de los negocios.

24. Ruth Pike, *Enterprise and...*, pp. 107-108.

25. AHPSe, PNS, leg. 33, f. 491r, 1-IX-1528.

26. «...establezco y dexo y nombro por mis albaçeas y testamentarios, para que lo complan y manden cumplir todo lo dicho en este dicho mi testamento, al padre fray Hernando de Santillana, prior del dicho monesterio de Sant Pablo desta dicha çibdad de Seuilla, y al dicho fray Antonio de Soler, mi confesor, y a Gerónimo de Grimaldo y a Leonardo Cataño...», AHPSe, PNS, leg. 15, f. 580r, 22-v-1516.

27. *Ibidem*, f. 577r.

Vesante, la cantidad de 9.000 maravedís por una obligación²⁸, además de la mitad de una deuda de 310 ducados que Gonzalo de los Ríos contrajo con el difunto²⁹, y otros 8.000 maravedís de una deuda de 200.000 maravedís que Cristóbal Ferro también contrajo con Jerónimo de Grimaldo³⁰. Por otra parte, el testador ordena a sus albaceas que tomen cuenta a este mercader de algunas mercancías y oro que le había entregado³¹.

Con los miembros de la familia Italián también mantuvo diversos negocios, a juzgar por las deudas que contrajo con ellos. Además del citado Antonio Italián, su socio en las Indias, a cuyos herederos, según sus últimas voluntades, debía pagar 40 pesos de oro por unas mercancías que llevó en vida Antonio Italián a su casa³², encontramos en su testamento a Gaspar Italián y Gregorio Italián, a quienes debía 12 ducados³³, y a Agustín Italián, mercader genovés naturalizado y vecino de Málaga, con quien tenía una deuda pendiente de más de 1.100 pesos de oro, cantidad que manda pagar a su criado en Indias, Diego Castillejo, con el importe de lo que le debieren otras personas³⁴.

En cuanto a su propia familia, los Grimaldo, podemos deducir, en base a su testamento, que Jerónimo de Grimaldo participó en calidad de administrador del negocio inmobiliario que su tío Bernaldo de Grimaldo – a quien dejaría 500 pesos de oro «por la criança que de él tengo y por la seguridad de mi conçiencia³⁵» - tenía en Santo Domingo, pues ordena a su criado, el citado Diego Castillejo, que continuara enviando el dinero que rentasen el alquiler de los inmuebles a su tío³⁶. Prueba de este negocio inmobiliario son los 5.000 ladrillos enviados por Bernaldo de Grimaldo a su sobrino en 1510 en la nao de Lope Sánchez³⁷, lo que indica que

28. *Ibidem*, f. 577vto.

29. *Ibidem*, f. 579vto.

30. *Ibidem*, f. 579vto.

31. *Ibidem*, f. 579r.

32. *Ibidem*, 577r.

33. *Ibidem*, f. 577vto.

34. *Ibidem*, f. 578r.

35. *Ibidem*, f. 578vto.

36. «...Ytem, declaro que vnas casas que yo tengo en las Yndias que son del dicho Bernaldo de Grimaldo, y que le tengo pagados todo lo que han montado de alquiler fasta primero día deste año de quinientos e dies e seis años, y desde aquel día en adelante, Diego Castillejo ha de acudir con ellas y con lo que rentase al dicho Bernaldo de Grimaldo...», *Ibidem*, f. 579vto.

37. «...digo por quanto Bernaldo de Grimaldo, mercader ginoues, estante en esta dicha çibdad de Seuilla, hubo cargado, y cargó para las Yndias del mar Oçéano, en la nao

además de al arrendamiento de casas se dedicaban también a su construcción. Invirtió además en la pesca de perlas junto a su primo, el también llamado Jerónimo de Grimaldo, pues manda que le sean tomadas las cuentas de unas perlas que le había dado para vender, lo que indica que probablemente este familiar actuara como su distribuidor en la Península de las perlas por él obtenidas en las Indias³⁸.

Otro genovés asentado en las Indias fue Jácome de Castellón, propietario, según el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo, de un ingenio para la molienda de caña de azúcar situado en la villa de Azua, ««...a veinte e tres leguas desta cibdad de Sancto Domingo³⁹...». Jácome de Castellón era hijo del mercader genovés naturalizado y residente en Toledo, Bernaldo de Castellón y, a juzgar por la documentación conservada en el Archivo General de Indias y los protocolos notariales sevillanos, debió marchar a América en dos ocasiones. La primera de ellas, en 1510⁴⁰, fue una breve estancia, donde se ocuparía de vender las mercancías consignadas a él por Esteban Centurión⁴¹, y cobrar algunas deudas que personas del lugar habían contraído con compatriotas suyos asentados en Sevilla⁴². Confirma su estancia en Santo Domingo una escritura por la cual el mercader genovés Juan Tomás de Monte otorga su poder a Jácome de Castellón para todos sus asuntos en Indias⁴³.

La segunda ocasión que Jácome de Castellón marchó rumbo a las Indias fue en 1512, pero en esta ocasión el genovés dejaba la Península para no volver, pues seducido por las posibilidades de enriquecimiento y ascenso social que ofrecían las posesiones castellanas del Caribe, decidió asentarse de forma permanente en Santo Domingo, algo que le fue posible debido a la previa concesión de carta de naturaleza por Fernando I⁴⁴. Como el resto de hombres de negocios residentes en Santo Domingo, Jácome de Castellón se dedicó al comercio transatlántico y sir-

de Lope Sánchez, quinientas e çinquenta toneladas de bizcocho y çinco mill ladrillos...», AHPSe, PNS, leg. 6, f. 189r, 19-xi-1510.

38. *Ibidem*, f. 579r.

39. *Ibidem*, p. 109.

40. Solicitud de licencia de embarque de Jácome de Castellón, AGI, CONTRATACIÓN, 5536, leg. 1, f. 22r, 31-v-1510.

41. AHPSe, PNS, leg. 9113, sin foliar, 7-xi-1511.

42. El boticario genovés vecino de Sevilla, Jerónimo Varón, otorga su poder a Jácome de Castellón para que cobre a Juan de Olavi lo obtenido por algunas mercancías que le había enviado, AHPSe, PNS, leg. 2188, f. 1460vto, 11-v-1510.

43. AHPSe, PNS, leg. 9112, sin foliar, 24-v-1511.

44. «Este día dimos liçençia a Jácome de Castellón, mercader ginoués, hijo de Bernaldo de Castellón e Ynés Suárez, su muger, veçinos de la çibdad de Toledo, por quanto mostró

vió durante muchos años como agente de muchos de los integrantes de la nación genovesa de Sevilla. Además de a estas actividades, este genovés invirtió en la cría de ganado, un negocio en auge por aquellos años en La Española, siguiendo Fernández de Oviedo⁴⁵, y se convirtió en una suerte de especulador inmobiliario, pues construyó diversas casas en Santo Domingo que posteriormente arrendó, además de comprar parcelas en esta villa guiado por un interés especulativo⁴⁶.

Quizás la empresa más llamativa en la que tomó parte Jácome de Castellón fue la organización de la armada encargada de someter y castigar a los indios que se levantaron contra el dominio castellano en Cumaná, territorio costero perteneciente a la actual Venezuela, y que llegaron a atacar Cubagua, una isla cercana, dedicada principalmente a la pesca de perlas. El levantamiento indígena de 1520 se debió a que Alonso de Ojeda, vecino de Cubagua, organizó una pequeña expedición con el objetivo de capturar indios y reducirlos a la esclavitud, incursión que se saldó con la muerte de varios de estos y la captura de otros tantos. Estos hechos provocaron la ira de la población indígena local, que quemó los monasterios de Santo Domingo y San Francisco y asesinó a cuanto europeo cayera en sus manos, resultando muerto el propio Alonso de Ojeda. De los habitantes de Cubagua, 300 lograron escapar a Santo Domingo, donde dieron la noticia del suceso. El asentamiento de Cubagua dedicado a la pesca de perlas era demasiado lucrativo como para abandonarlo, por lo que en 1521 se organizó una armada bajo el mando de Gonzalo de Ocampo con el objeto de someter a los levantiscos indígenas, empresa que se saldó con éxito⁴⁷.

Sin embargo, el maltrato causado a los indios por los castellanos continuó, lo que se tradujo en un nuevo levantamiento. En esta ocasión, se decidió organizar otra armada, de la que fue nombrado Jácome de Castellón, quien aceptó antes las enormes perspectivas de enriquecimiento inmediato y a largo plazo que esta oportunidad le brindaba, pues penetrar en la isla de Cubagua le garantizaría una parte del negocio de la pesca de perlas. Este salió de Santo Domingo en septiembre de 1522, y poco después venció fácilmente a la resistencia indígena, tras lo cual comenzó la reconstrucción de la fortaleza de Cumaná, que quedó finalizada

ante nos vna prouisión de naturaleza que su Altesa le dio...», AGI, CONTRATACIÓN, 5536, leg. 1, f. 137r, 17-VII-1512.

45. Gonzalo Fernández de Oviedo, *Historia General y Natural de las Indias* vol. I, Madrid, Atlas, 1992, p. 79.

46. Ruth Pike, *Enterprise and...*, p. 133.

47. Enrique Otte, «La expedición de Gonzalo de Ocampo a Cumaná en 1521 en las cuentas de tesorería de Santo Domingo», *Revista de Indias*, 63, 1956, pp. 53-57.

en 1523. Esta fortaleza lograría atemorizar a los indios de la región y aseguró que no se produjeran más levantamientos. También fundaría la ciudad de Nueva Córdoba, a escasos kilómetros de distancia de la despoblada Nueva Toledo⁴⁸. Esta victoriosa empresa bélica le valió el nombramiento como alcalde de la fortaleza de Cumaná por parte de Carlos V. Su nueva posición le dio la oportunidad de asumir un importante rol en el comercio de esclavos local, el cual era regulado por las autoridades reales y supervisado por sus oficiales. Este comercio estaba basado en el sistema de rescates, según el cual solo los indios que eran capturados y esclavizados resultado de luchas y conflictos entre tribus indígenas podían ser susceptibles de ser adquiridos en calidad de esclavos por los castellanos, aunque el fraude y los abusos eran frecuentes, «rescatándose» frecuentemente indios libres⁴⁹. Estos eran adquiridos a cambio de diversos productos agrícolas y manufacturas europeas. Además de su importante participación en la trata de esclavos, Jácome de Castellón invirtió en el negocio de la pesca de perlas en Cubagua, aunque la sobreexplotación del mismo acabó por agotarlo en unos pocos años⁵⁰. Como colofón a su exitosa estancia en Cumaná y Cubagua, y como signo evidente de su ascenso social, Carlos V le concedió, previa solicitud del genovés, un escudo de armas en conmemoración a su victoria sobre los indios de esta región costera, y desde aquel momento en adelante recibiría el tratamiento oficial de «Jácome de Castellón, conquistador de Cumaná»⁵¹.

Tras su exitosa etapa en Cumaná, Jácome de Castellón regresó a Santo Domingo en 1528, donde continuaría con sus negocios ganaderos, inmobiliarios y comerciales. A comienzos de la década de 1530 se asoció con Pedro Benito de Basiñana y Batista Justinián en algunos contratos relacionados con la trata de

48. *Ibidem*, pp. 69-70.

49. Ruth Pike, *Enterprise and...*, p. 136.

50. *Ibidem*, p. 137.

51. «...pide el dicho Jácome Castellón, capitán e alcalde de la dicha fortaleza de Cumaná, que su Magestad le conçeda armas memorativas de los tales seruiçios para que las tenga por propias él e sus descendientes e suçesores, las quales puedan juntar con las que tiene de su proçesión de padres y aguelos, y señala syendo su Magestad seruido dello, la mesma fortaleza e torre que edificó, que está en costa de mar, puesta en campo verde, y a un lado della el río de Cumaná, y al pie della vn jugo de oro en señal de la sujeción en que tiene aquella fortaleza toda aquella tierra, y quatro cabeças de capitanes principales de que hizo justicia al pie della, y por hodadura señala ocho llaves de plata en campo colorado que significa el ofiçio que tiene de alcalde de la dicha fortaleza...», AGI, MP-ESCUDOS, 1, 15-IX-1528; concesión de escudo de armas a Jácome de Castellón, AGI, PANAMÁ, 234, leg. 3, f. 266vto, 14-XI-1528.

esclavos procedentes de África⁵², y por supuesto continuó con sus negocios azucareros, con la pretensión de expandirlos a otras islas del Caribe. Esta pretensión nació a raíz de la muerte de su hermano, Tomás de Castellón, el cual también residía en las Indias, pero a diferencia de Jácome, que vivía en La Española, este desarrolló sus actividades en la vecina isla de San Juan. En ella poseía un ingenio para moler azúcar que construyó asociado junto al tesorero Andrés de Haro en la villa de San Germán⁵³, que a su muerte⁵⁴, recayó en manos de su hija Teodora, de quien Jácome de Castellón era curador y tutor⁵⁵. Esta se casó en 1526 con el tesorero de la isla de San Juan, Blas de Villasante⁵⁶, a quien dejó como heredero al morir – entre 1529 y 1530⁵⁷ – de todos sus bienes, incluido el ingenio de azúcar que había heredado de su padre, algo que Jácome de Castellón no aceptó, por lo que pasó los últimos años de su vida inmerso en un pleito con el citado Blas de Villasante por la propiedad del ingenio, batalla legal que acabaría perdiendo. A pesar de este revés, a su muerte, la cual se produjo a mediados de la década de 1530, Jácome de Castellón fue reconocido como uno de los principales hombres de negocios de las Indias españolas y, sobre todo, como un valeroso líder militar y conquistador, probablemente el genovés más exitoso desde el punto de vista económico y social que pisara las Indias en las primeras décadas del siglo XVI.

52. Juan Aries, en nombre de Francisco de Barrionuevo, gobernador de Tierra Firme, entrega 30 pesos de oro a Pedro Benito de Basiñana a cuenta de una deuda de 1.540 pesos que el gobernador debía al mercader genovés por unos esclavos que le fueron vendidos por Jácome de Castellón y Batista Justiníán en nombre del citado Pedro Benito de Basiñana, AHPSe, PNS, leg. 51, sin foliar, 2-v-1536.

53. «...me fue fecha relación que los padres priores de la horden de Sant Gerónimo que gouernaron en estas partes hizieron conçierto con el dicho Andrés de Haro y con Tomás de Castellón, veçino que fue desta isla, para que ambos se obligasen de hazer un yngenio de açucar en el término de la villa de Sant Germán...», AGI, INDIFERENTE, 421, leg. 11, f. 288r, 9-xi-1526.

54. El fallecimiento de Tomás de Castellón debió producirse en algún momento entre los años 1525 y 1526, puesto que la documentación de finales de este último año lo menciona como difunto.

55. Como tal aparece en diversos documentos relativos a su sobrina; «...Jácome de Castellón, alcalde de la fortaleza de Cumaná, como tutor e curador de la persona y bienes de Teodora de Castellón, hija de Tomás de Castellón, su hermano difunto...», AGI, INDIFERENTE, 421, leg. 11, f. 246vto, 19-x-1526.

56. «...yo he sabido que se a hablado casamiento de Blas de Villasante my thesorero de la yslla de San Juan con Theodora de Castellón...», AGI, INDIFERENTE, 421, leg. 11, f. 326r, 17-xi-1526.

57. AGI, SANTO DOMINGO, 228o, leg. 1, f. 47vto, 1-ix-1530.

Conclusiones

Para finalizar, podemos afirmar la laxitud de la Corona en la aplicación de su legislación relativa al paso de extranjeros a Indias pues, en las primeras décadas del siglo XVI, esta aún era muy dependiente del crédito foráneo, especialmente del genovés y alemán, lo que explica las diversas concesiones de naturalezas y licencias de embarque a individuos pertenecientes a estas naciones.

Además, la actuación de estos hombres de negocios extranjeros —hemos visto los ejemplos de Jerónimo de Grimaldo y Jácome e Castellón— contribuyó a dinamizar la economía indiana en las primeras fases de su desarrollo, haciéndola crecer cuantitativamente y cualitativamente, y diversificándola, extendiendo estos, por otra parte, sus redes mercantiles y clientelares a los recién descubiertos territorios americanos.

Bibliografía

- BELLO LEÓN, Juan Manuel, «Mercaderes extranjeros en Sevilla en tiempos de los Reyes Católicos», *Historia. Instituciones. Documentos*, 20, 1993, pp. 47-84.
- FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo, *Historia General y Natural de las Indias* vol. I, Madrid, Atlas, 1992.
- LORENZO SANZ, Eufemio, *Comercio de España con América en la época de Felipe II* vol. I, Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, 1986.
- OTTE, Enrique, «Los jerónimos y el tráfico humano en el Caribe: una rectificación», *Anuario de Estudios Americanos*, 32, 1975, pp. 187-204.
- OTTE, Enrique, «Das genuesische Unternemertum und Amerika unter den katholischen Königen», *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 2, 1965, pp. 30-74.
- OTTE, Enrique, «La flota de Diego Colón. Españoles y genoveses en el comercio trasatlántico de 1509», *Revista de Indias*, 24, 1964, pp. 477-503.
- OTTE, Enrique, «Empresarios españoles y genoveses en los comienzos del comercio trasatlántico: la avería de 1507», *Revista de Indias*, 23, 1963, pp. 519-630.
- OTTE, Enrique, «Gonzalo Fernández de Oviedo y los genoveses. El primer registro de Tierra Firme», *Revista de Indias*, 22, 1962, pp. 515-519.
- PIKE, Ruth, *Enterprise and adventure. The Genoese in Seville and the opening of the New World*, Nueva York, Cornell University Press, 1966.
- RAMOS PÉREZ, Demetrio, *Minería y comercio interprovincial en Hispanoamérica (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1970.
- YBARRA HIDALGO, Eduardo, «Notas históricas y genealógicas de la familia Pinelo», *Boletín de la Real academia Sevillana de las Buenas Letras: Minervae Baeticae*, 29, 2001, pp. 9-22.